

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS Nº 021 - 2019

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) MEDICO SUB ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA

I. **GENERALIDADES**

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de un/a (01) Medico Sub Especialista en Gastroenterología Pediátrica, para la Unidad de Atención Integral Especializada.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja - Unidad de Atención Integral Especializada.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Selección CAS

4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Resolución Nº 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Ley n° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
- Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.
- k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.







- D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- n. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA
Unidad Orgánica	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA
Nombre del puesto:	MEDICO SUB ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA
Dependencia jerárquica lineal:	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA
Dependencia funcional:	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA PEDIÁTRICA Y SUB ESPECIALIDADES
Puestos a su cargo:	NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención médica especializada a los pacientes pediátricos de alta complejidad con patologías gastroenterológicas, de acuerdo a los estándares de calidad establecidos, en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Brindar atención médica de alta especialidad al paciente pediátrico en la especialidad de gastroenterología cumpliendo los manuales y guías de atención, para garantizar una adecuada atención de calidad en el Instituto Nacional del Niño San Borja.
 - Examinar y diagnosticar y prescribir tratamientos médicos a los pacientes pediátricos de alta complejidad portadores de afecciones gastroenterológicas, para lograr la recuperación satisfactoria.
 - Efectuar atención integral de alta complejidad, además de la realización de procedimientos e indicación de exámenes especializados de acuerdo a su ámbito de competencia, a fin de permitir la recuperación ad integrum del paciente.
 - Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento gastroenterológico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- Atender al paciente en consulta externa, para brindar tratamientos especializadas en el Instituto Nacional del Niño San Borja, acorde a su ámbito de competencia.
- Realizar actividades inherentes al paciente hospitalizado, acorde a su marco de referencia, para garantizar tratamientos especializados oportunos.





- 7 Interpretar análisis de laboratorio, radiología y otros exámenes auxiliares, acorde al ámbito de su competencia, para brindar tratamientos especializados al paciente.
- 8 Brindar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo para fortalecer la relación médico paciente.
- 9 Cumplir estrictamente y bajo responsabilidad con la entidad, la programación de turnos establecidos y las actividades asignadas.
- Formular, proponer y participar en la realización y/o actualización de guías y protocolos, de la especialidad de endocrinología para la atención de los pacientes de la Institución.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes intra y extra institucional y efectuar investigaciones científicas para innovar y actualizar los conocimientos científicos y tecnológicos orientados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de los pacientes del Instituto nacional de Salud del Niño San Borja, para garantizar la calidad de atención, dentro del ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.
- 12 Participar en juntas médicas y atender interconsultas de la especialidad.
- Elaborar informes médicos, reporte cuando corresponda y de acuerdo al ámbito de su competencia, a fin de llevar un adecuado control respectivo a cada paciente.
- Las demás funciones que le asigne la jefatura inmediata de la Unidad de Atención Integral Especializada Pediátrica y Sub Especialidades, de acuerdo al ámbito de su competencia.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Sub Unidad de Atención Integral Especializada Pediátrica y Sub Especialidades, Unidad de Atención Integral Especializada y todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

Coordinaciones Externas:

Direcciones de Salud y otras entidades públicas y/o privadas en el ámbito de su competencia, con conocimiento y autorización de la jefatura de la Unidad de Atención Integral Especializada.

FORMACIÓN ACADÉMICA 4) Nivel Educativo B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos c) ¿Colegiatura? Incompleta Completa Egresado(a) Bachiller X Título/Licenciatura Sí X No TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO D) ¿Habilitación Primaria profesional? Secundaria Si X No Maestría Grado Egresado (1 6 2 años) Técnica Superior (3 6 4 años) Doctorado Egresado Grado X Universitaria ×



CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimientos habilidades y competencias para la atención del paciente pediátrico quirúrgico complejo con patología hepática y gastrointestinal.

- B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:
- Especialización concluida en el área de la Medicina: Gastroenterología Pediátrica. Registro Nacional de Especialista en Pediatría del Colegio Médico del Perú o constancia de egreso de la especialidad de Gastroenterología Pediátrica, emitida por la misma universidad; de no contar con ella, presentar una constancia del centro asistencial donde lo realizo y una declaración jurada que tendrá una validez de tres (3) meses, lo que será reemplazado por la constancia emitida por la respectiva universidad. Dicha constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista y registro nacional de especialista del colegio Médico del Perú en un plazo máximo de seis 06 meses.
- Cursos, congresos y/o talleres relacionados a la Nutrición Enteral y Parental y Nutrición Clínica (Deseable).
- Cursos, congresos y/o talleres relacionados a la Especialización en Fisiología Digestiva (Deseable).
- Cursos, congresos y/o talleres relacionados a la Capacitación en Habilidades en Procedimientos Endoscópicos Altos y Bajos.
- Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

~	OCINÁTICA	Nivel de dominio			IDIOMAS /	Nivel de dominio				
Son DE STUDO	OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	DIALECTO	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
WINION Y	Procesador de textos		X			Inglés		X		
PRESIDENTA	Hojas de cálculo		х			Quechua		х		
PROCESO	Programa de presentaciones (Power Point)		X			Otros (Especificar)				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado. 6 años (se incluirá SERUMS y Residentado Médico).

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o

2 años (se incluirá residentado médico)



Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional	Auxiliar o Asistente	Analista	Especialista/ Profesional	Supervisor / Coordinador	Jefe de Área o Departamento	Gerente o Director
* Mencione	otros aspecto	s compleme	entarios sobre e	l requisito de e	experiencia; en	caso existiera
	nal para el pue:	240				
HABILIDAD	ES O COMPETE	NCIAS				
Vocación de	e servicio y ate	nción al usu	ario, control, hu	manización, ir	iciativa, trabajo	en equipo.
REQUISITO	S ADICIONALES	5				

III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja		
Duración del contrato	03 meses		
	S/ 7,500 (siete mil quinientos y 00/100 soles)		
Remuneración mensual	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		



IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo <u>www.empleosperu.gob.pe</u> Link: Vacantes Públicas	A partir del 27 de marzo al 09 de abril del 2019	Equipo de Recursos Humanos
CO	NVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: <u>www.insnsb.gob.pe</u> Link Convocatorias CAS	Del 27 de marzo al 09 de abril del 2019	Comité de Selección CAS



2	 Presentación de Documentos: Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base. Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja. 	Del 10 de abril al 15 de abril del 2019 Hasta las 04:30 p.m.	Comité de Selección CAS
SEL	ECCIÓN		
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 10 de abril al 16 de abril del 2019	Comité de Selección CAS
4	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	17 de abril del 2019	Comité de Selección CAS
	Entrevista Personal		
5	Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	22 y 23 de abril del 2019	Comité de Selección CAS
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: <u>www.insnsb.gob.pe</u> Link Convocatorias CAS	24 de abril del 2019	Comité de Selección CAS
SUS	CRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
SAN BORNES	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos

V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:



EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	76	100

Puntaje mínimo aprobatorio 76

(*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el



cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.

(**) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley № 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

- 1. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
- 2. Currículo vitae documentado (Fotocopia Simple); asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).
 - La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.
- 3. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
- 4. Datos personales según formato Anexo Nº 02, debidamente firmado.
- Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado. (Anexo 05 y 06 en los casos que corresponda).







- Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- 7. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores. Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Selección de Personal
PROCESO CPCAS Nº I- 2019
Puesto: Nombres y Apellidos: DNI: Folios:

Nota: El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.



Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO



Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando el ganador al Proceso de Selección no se presenta a la adjudicación de la plaza o presenta su carta de desistimiento al mismo.

2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:



- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.





